

DECRETO:

Art. 1.— Concedo la naturalización dominicana a la señora Irene Rizmann Vda. Gidro, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.— La beneficiaria recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil de la Provincia de San Cristóbal, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 27 días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 485, que autoriza al señor Antolin Hernández Santana a cambiar su nombre por el de Armando Esteban Hernández Santana.

G. O. No. 8783, del 28 de agosto de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 485

CONSIDERANDO que en fecha 9 de mayo de 1963, el señor Antolín Esteban Hernández Santana, fue autorizado a realizar los procedimientos legales requeridos por la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Armando Esteban Hernández Santana;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido las formalidades de publicidad requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que en fecha 21 de agosto de 1963, el Ministro de Justicia ha comunicado al Poder Ejecutivo que no se ha producido ninguna oposición al deseo del señor Antolín Esteban Hernández Santana;

VISTOS los artículos 81, 82 y 83 de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza al señor Antolín Hernández Santana, a cambiar su nombre por el de Armando Esteban Hernández Santana.

Art. 2.— El presente decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un periódico de amplia circulación en el territorio nacional.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 27 días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 486, que inviste de Plenos Poderes a los señores Ing. Enriquillo del Rosario y Víctor Cabral Amiana, para suscribir el Acuerdo sobre Pruebas Nucleares Parciales.

G. O. No. 8783, del 28 de agosto de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 486

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente